



que la Sesión convocada para este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Murcia tres de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

Yo B.

Agustín

El Secretario.

Agustín Hernández

Sesión del día 5 de Mayo de 1897.

Señor
Alcalde
D.º Ellau
Cautó
Solís
Lopez Clemares
D.º Ariza

En la Ciudad de Murcia y sus Salas Consistoriales dados los cuatro de la tarde del día de hoy cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, se reunió con objeto de celebrar la presente sesión, bajo la presidencia del Señor Don Enrique Ayuso Bourgeois Alcalde Constitucional de esta dicha Ciudad, los Señores Don Diego Hernandez Ellau, Don Ricardo Cautó Perez y Don José Maria Solís Barceló; segundo, cuarto y quinto Tenientes de Alcalde, respectivamente: y los Regidores, Señores Don Sebastian Lopez Clemares y Don Rafael Hernandez de Ariza.

Objeto de la sesión

Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del día tres del actual, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, y de que en ésta podía hacerse válidamente, sea cual